Resolución de Gerencia Municipal

N° 160 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 14 AGO 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 7177-2023-GM-MDAA** de fecha 10 de agosto del 2023, emitido por Gerencia Municipal; el Informe N° 1869-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la designación de **responsable para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", COMPONENTE 02, 03 Y 04 CON CUI N° 2349989**; el Informe N° 994-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 09 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el numeral 20) del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, **resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente**;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2021-GM-MDAA** de fecha 02 de julio del 2022, se dispone en artículo primero APROBAR, el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO ALTO DE ALIANZA-PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA",** con CUI N° 2349989, siendo ejecutado el Componente N° 01 bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta con un presupuesto de S/ 4,720,269.71 soles, en un plazo de ejecución de 120 días calendario y **el COMPONENTE N° 02, 03 y 04 bajo la modalidad con un presupuesto total de S/ 9,795,687.00 soles, en un plazo de ejecución de 270 días calendarios**; bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 744,656.44 soles, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, resultando en un monto total de S/ 5,464,925.15 soles, con un plazo de ejecución total de 210 días calendario en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante el **Informe N° 1869-2023-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien la designación de responsable para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", COMPONENTE 02, 03 Y 04 CON CUI N° 2349989; el cual cuenta con Resolución de Gerencia Municipal N° 40-2023-GM-MDAA-T donde se nombró como responsable al Ing. Ander Poly Acero Saavedra con CIP N° 53010, siendo Gerente de Desarrollo Económico Social, con eficacia anticipada al 04 de enero del 2023, y ante la renuncia su renuncia como Gerente de Desarrollo Económico y Social os demás cargos también quedaron sin efecto. En ese sentido, sugiere se designe mediante documento como RESPONSABLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", COMPONENTE 02, 03 Y 04 con CUI N° 2349989, con eficacia anticipada desde el 01 de agosto de 2023. Señalando los siguientes datos:

- Blga. Fany Patricia Laqui
- CBP N° 10132

Que, mediante el **Informe N° 994-2023-SGGRRHH-GA-MDAA** de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, quien informa que mediante Informe N° 1869-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 04 de agosto del 2023, se sugiere la designación como RESPONSABLE PARA EL PROYECTO a la Blga. FANY PATRICIA CHINO LAQUI, (...); asimismo concluye que el profesional enunciado si reúne con el requisito de experiencia requerida como RESPONSABLE PARA EL PROYECTO denominado: **"MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA".** Precisando que su legajo obra en el acervo documentario de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante **Proveído N° 7177-2023-GM-MDAA** de fecha 10 de agosto del 2023, emitido por el Gerencia Municipal quien remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al responsable del proyecto;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 agosto de 2023, a la BLGA. **FANY PATRICIA CHINO LAQUI,** con CBP N° 10132, Gerente de Desarrollo Económico y Social encargada, como **RESPONSABLE DEL PROYECTO de los componentes 02, 03 y 04** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO ALTO DE ALIANZA-PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA"**, con CUI N° 2349989, en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESPONSABLE** designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que el RESPONSABLE DEL PROYECTO, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal (e)

C.C.
GM
GAJ
GDES
SGGRRHH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO